

RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

VISTO:

El Expediente N° 12.019/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 022/98 presentada por la Jefa de la División Salud, mediante la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 002/96 del Consejo Superior referida al Régimen de "Registro de Asignaturas y Equivalencias" y "Registro y entrega de Títulos", concerniente al Juramento 4, Artículo 29°, Capítulo III, por el cual juran los nuevos profesionales de la Carrera de Enfermería;

Que fundamenta tal solicitud los nuevos conceptos en salud y el proceso salud/enfermedad, lo que influye en el rol del profesional de Enfermería y su compromiso con la comunidad;

Que el desempeño actual del profesional de Enfermería tiende a una actividad independiente en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la asistencia y la rehabilitación, a la inserción en equipos de trabajo multidisciplinarios, a la docencia, el asesoramiento y la investigación;

Que el cuerpo docente de la División Salud propone las fórmulas de juramento que obran a fs. 3 y 4 del presente expediente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad avalar la solicitud presentada y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento y consideración;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

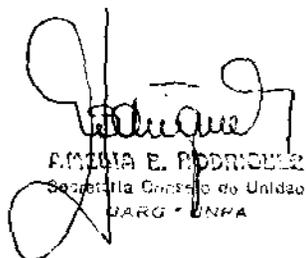
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de modificación de la Ordenanza N° 002/96 del Consejo Superior referida al Régimen de "Registro de Asignaturas y Equivalencias" y "Registro y entrega de Títulos", concerniente al Juramento 4, Artículo 29°, Capítulo III, por el cual juran los nuevos profesionales de la Carrera de Enfermería, conforme a la propuesta de fórmulas de Juramento obrantes a fs. 3 y 4 del presente expediente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento y consideración.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVARSE.-

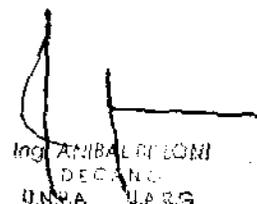


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
D.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

N°

380



Ing. ANIBAL ROLDONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.